

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
FUNDACIÓN INSTITUTO CASTELLANO Y LEONÉS DE LA LENGUA
CAJACIRCULO, FUNDACIÓN BANCARIA Y LA FUNDACIÓN BANCARIA
IBERCAJA**

(Según Ley/49/2002, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo)

En Burgos, a 26 de Noviembre de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. Gonzalo Santoja Gómez Agero, en calidad de Director General de la **Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua** que tiene su domicilio social en Burgos, Paseo de la Isla, 1 y C.I.F.G-09374117, en representación de la misma.

De otra parte, D. Emilio De Domingo Angulo, Presidente de **Cajacirculo Fundación Bancaria** con domicilio social en Burgos, Plaza España nº3 y C.I.F.G-09000779, en representación de la misma, en adelante Fundación Cajacirculo.

Y de otra, D. José Luis Rodrigo Escrig, Director de la **Fundación Bancaria Ibercaja**, con domicilio social en Calle Joaquín Costa nº 13 de Zaragoza y CIF G50000652, en representación de la misma.

Los firmantes, en la representación con que actúan, se reconocen la capacidad legal para otorgar el presente Convenio, en el que

MANIFIESTAN:

Primero.-Que **Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua** es una fundación constituida en 2000 en el Monasterio de Santo Domingo de Silos con la función de apoyar la lengua y literatura de Castilla y León. El Patronato que rige esta institución está integrado por la Junta de Castilla y León, la Federación Regional de Municipios y Provincias, la Cámara de Comercio e Industria de Burgos, las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, los Ayuntamientos y Diputaciones de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora, y Diputación de León, y los Ayuntamientos de Aranda de Duero y Miranda de Ebro.

La finalidad estatutaria de la fundación es, con carácter general, difundir y promover el uso y conocimiento del idioma español.

En virtud de sus competencias, la Consejería, junto con la Federación Regional de Municipios, promovió en el año 2000 la constitución de la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua con los objetivos previstos en el artículo 8 de sus Estatutos.

El cumplimiento de los objetivos de la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua es valorizar, explotar y enriquecer los recursos culturales y científicos asociados a los orígenes del Español junto a la labor de referencia del Cartulario de Valpuesta en el marco de los criterios generales de la política de investigación sobre los orígenes de la Lengua en CYL, en particular la especialización de contenidos didácticos, la mayor difusión de la investigación filológica y la colaboración con los equipos de investigación de las cuatro universidades públicas de la Comunidad, aconsejan establecer los medios que permitan armonizar la participación de otras entidades privadas en este empeño.

Segundo.- Que dicha Institución ha solicitado colaboración económica para apoyar el Proyecto educativo "Valpuesta en colegios, orígenes del español", en el que se pretende desarrollar actividades educativas, tales como un concurso de relatos cortos, edición y publicación de un comic, talleres en los colegios, jornada en el Instituto de la Lengua para padres y niños, entre otras actividades de carácter educativo a desarrollar con los colegios coordinados por la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua y Cajacírculo, Fundación Bancaria. Estas actividades no sustituyen los compromisos de la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua con la Cátedra Valpuesta y sus cláusulas establecidas en el convenio firmado entre la Fundación ILCYL y la Diputación de Burgos.

Tercero.- Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja se ha transformado en la **Fundación Bancaria Ibercaja** que, de acuerdo con sus Estatutos, tienen dentro de sus fines la creación, realización y fomento de obras sociales y culturales que impulsen el desarrollo de su ámbito de actuación, especialmente actividades asistenciales, culturales, docentes, benéficas, de investigación o cualesquiera otras de finalidad social conforme a su naturaleza fundacional.

Cuarto.- Que **Cajacirculo, Fundación Bancaria** es una institución proveniente de la transformación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, en cumplimiento de la Ley de Cajas de Ahorros y fundaciones Bancarias, de 27 de diciembre de 2013, que desarrolla principalmente sus actividades en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, preferentemente en la provincia de Burgos y tiene entre sus fines el desarrollo económico y social de su ámbito de actuación que se llevará a cabo a través del fomento y el desarrollo directo o indirecto de actividades y obras benéfico-sociales en los campos de la investigación, la asistencia e inclusión social, la sanidad, la educación, el fomento del empleo, la industria, la defensa del medio ambiente, la cultura y el deporte, los proyectos y acciones de ayuda humanitaria, la contribución a la promoción religiosa, moral, cívica, cultural y social de los habitantes de su zona de actuación, así como cualquier otra actuación que tenga trascendencia económica y social.

Cajacirculo Fundación Bancaria representa la continuidad de la Obra Social de Caja Círculo y mantiene vigentes los principios que la consolidaron como una

institución benéfico-social, apoyando actuaciones sociales, culturales y económicas que tengan como objetivo impulsar y fomentar el desarrollo socioeconómico de su ámbito de actuación.

Quinto.- Que las actividades conjuntas que **Cajacirculo Fundación Bancaria** y la **Fundación Bancaria Ibercaja** desarrollen con el objeto de mejorar la atención de las necesidades básicas, la calidad de vida de colectivos desfavorecidos, favorecer la generación de empleo y demás actividades cuyo objetivo sea combatir la exclusión social o atender demandas sociales no cubiertas por las Administraciones públicas, se fundamentan en el Acuerdo de Integración firmado el 23 de mayo de 2013 entre Ibercaja Banco, SA y Banco Grupo Cajatres, SA que calificó de objeto central de la Integración el reforzamiento de la continuidad de la Obra Social de las Cajas.

De acuerdo con todo lo que antecede, la **Fundación Bancaria Ibercaja** y **CajaCírculo Fundación Bancaria**, en cumplimiento del Convenio Marco de Colaboración que firmaron el 20 de Noviembre de 2014 y de las Directrices pactadas para la ejecución del convenio firmadas el 27 de marzo de 2018, en lo relativo a los proyectos denominados "*otros proyectos de interés general*", acuerdan el presente convenio sujeto a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Cajacirculo, Fundación Bancaria y la Fundación Bancaria Ibercaja aportarán a Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, la cantidad total de **DIEZ MIL EUROS (10.000 EUROS)** impuestos incluidos, para el proyecto "Valpuesta en colegios, orígenes del español" y en particular para las distintas actividades culturales que tendrán como objetivo la divulgación educativa de los estudios académicos de Valpuesta, desarrollados por el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, y que establecen el mapa de los orígenes del español, así como la difusión y el conocimiento de la obra literaria de Castilla y León.

Estas actividades culturales tendrán, principalmente, una finalidad educativa y se programarán en coordinación con los distintos centros de enseñanza. Se desarrollará un concurso de relatos cortos, la edición y publicación de un comic, talleres en los colegios, una jornada en el Instituto de la Lengua para padres y niños, entre otras actividades de carácter educativo.

SEGUNDA. Dicha cantidad será abonada en la cuenta de Ibercaja Banco número **ES94 2085 4862 0103 3061 9010** de la que es titular **Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua**, una vez ratificado el presente convenio y tras la presentación en la Fundación Caja Círculo de los siguientes documentos:

- I. Copia de las facturas y justificantes de pago, por importe igual o superior a la subvención otorgada.
- II. Certificado suscrito por el representante legal de Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua que:

- Confirme que la subvención recibida se ajusta a los términos y finalidad para la que fue concedida,
- Relacione los gastos generados por el proyecto subvencionado por un importe igual o superior a dicha subvención,
- Acredite que los originales de las facturas correspondientes, estarán a disposición de la **Fundación Caja Círculo y Fundación Bancaria Ibercaja** cuando ésta lo precise para atender a los requerimientos informativos de sus órganos de control.

III. Prueba gráfica demostrativa de que Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, en todos los soportes informativos utilizados, ha hecho constar de forma clara que el proyecto está subvencionado por **Cajacirculo, Fundación Bancaria y Fundación Bancaria Ibercaja**, ya sea en folletos, carteles, web, anuncios en medios, placas u otras rotulaciones.

En caso de no completarse la justificación total del importe concedido, o si se incumpliesen los objetivos para los que la colaboración fue concedida, o si los gastos no se llevasen a efecto por cualquier causa o se modificase sustancialmente el proyecto sin autorización expresa de la **Cajacirculo, Fundación Bancaria y Fundación Bancaria Ibercaja**, dejarán de abonar las cantidades pendientes, pudiendo además reclamar la devolución del montante ya recibido por **Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua** para dicho proyecto.

En el plazo de un año desde la firma del Convenio, **Fundación Castellano y Leonés de la Lengua** deberá haber presentado la totalidad de la documentación justificativa de la subvención y la memoria correspondiente al ejercicio en el que perciben la ayuda.

Será obligatorio que en todo el material de difusión de las actividades se incluyan los logotipos de:

Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua

Fundación Cajacírculo

Fundación Bancaria Ibercaja

Diputación de Burgos

Junta de Castilla y León

TERCERA.- Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua se abstendrá de realizar cualquier acto que pueda menoscabar la imagen o prestigio de **Cajacirculo, Fundación Bancaria y Fundación Bancaria Ibercaja**. En particular, deberá:

- a) Contar con todos los permisos, licencias y autorizaciones precisas para la el desarrollo de su actividad.
- b) Estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- c) Evitar contenidos difamatorios, denigrantes, xenófobos, racistas, pornográficos, violentos, o similares.

d) Regir sus actos por criterios de la máxima diligencia y profesionalidad

CUARTA.- Este convenio tendrá validez durante un año desde su firma y el incumplimiento de las condiciones y finalidad del mismo podrían motivar su cancelación anticipada, en cuyo caso el **Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua** estaría obligada a devolver a las entidades aportantes los importes abonados.

Este acuerdo carece de carácter vinculante para posteriores ejercicios.

QUINTA.- Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua autoriza a la **Fundación CajaCírculo y a Fundación Bancaria Ibercaja** a difundir su nombre y todos los aspectos relativos a esta ayuda en cuantos medios considerase oportuno utilizar.

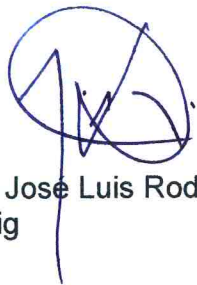
Fundación Castellano y Leonés de la Lengua asume el compromiso de divulgar la colaboración conjunta de **Cajacirculo, Fundación Bancariay a Fundación Bancaria Ibercaja** en su Memoria Anual de Actividades, en su página Web –si la tuviera- y en cuantas actuaciones divulgativas realice sobre sus actividades de interés general.

La difusión de la participación de la **Cajacirculo, Fundación Bancaria y Fundación Bancaria Ibercaja** y en el marco de un convenio de colaboración empresarial, no constituye una prestación de servicios, según contempla el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto de desarrollo 1270/2003 de 10 de octubre.

SEXTA.La actuación que **Cajacirculo, Fundación Bancaria y Fundación Bancaria Ibercaja** efectúa por medio de este Convenio, se debe adecuar a las normas que rigen las actividades de éstas Fundaciones de acuerdo a sus Estatutos, comprometiéndose Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua a facilitar cualquier dato o información que sobre la ejecución de este Convenio le sea requerido a **Cajacirculo, Fundación Bancaria y a Fundación Bancaria Ibercaja** por los Órganos Administrativos competentes.


En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, se firma por las partes este documento, por triplicado, en la fecha y lugar al principio indicados.

Por Fundación Bancaria
Ibercaja



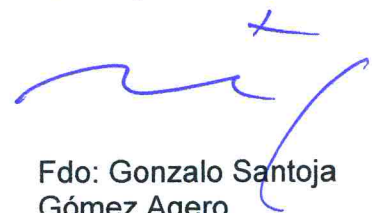
Fdo: José Luis Rodrigo
Escrig

Por Caja Círculo,
Fundación Bancaria



Fdo: Emilio De Domingo
Angulo

Por Fundación Instituto
Castellano y Leonés de
la Lengua



Fdo: Gonzalo Santoja
Gómez Agero

